



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0374 -DG- HONADOMANI -SB/20  
DIREC

## Resolución Directoral

Lima, 6 de Septiembre de 2013



Visto el Exp. N° 12306-13; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Directoral N° 454/2011.DG.EPI-DISA V-LC, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 001-DISA V-LC/OE-V.01 "Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) de la Dirección de Salud Lima Ciudad, en cuyo acápite 5 se establece que, "El Análisis Situacional de Salud Hospitalaria deberá realizarse anualmente, debiendo participar para su elaboración el equipo de gestión de cada Hospital"; en tanto en su numeral 7.2 del artículo 7° precisa que, "La Oficina de Epidemiología de cada Institución Hospitalaria es responsable de liderar, convocar, proponer, elaborar y difundir el Análisis de la Situación de Salud Hospitalario, lo cual es concordante con las atribuciones establecidas a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0079-DG-HONADOMANI-SB/2013, de fecha 25 de marzo de 2013, se conforma el Equipo de Gestión encargado de elaborar el "Análisis de la Situación de Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año 2012;

Que, mediante Nota Informativa N° 156-A-13-OESA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita al Director General que, se apruebe el Documento Técnico: "Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria ASISHO 2012" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual ha sido elaborado en coordinación con el citado Equipo de Gestión; asimismo, con Memorandum N° 0287.DG.HONADOMANI.SB.2013, el Director General solicita proyectar la Resolución Directoral para su respectiva aprobación.

Con la visación de la Sub Dirección General, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Documento Técnico "ANÁLISIS DE LA SITUACION DE SALUD HOSPITALARIA 2012" (ASISHO 2012) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual consta de 170 (Ciento Setenta) folios, los cuales debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental implemente la difusión interna y el cumplimiento en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**ARTÍCULO CUARTO.- Notificar** la presente Resolución Directoral a los miembros y a los estamentos administrativos pertinentes para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
D.N.P. 13788

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

Srita: Ileana Soledad Infante Zapata  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Fecha: 09 SET. 2013.

JCC/GVO/OMMV  
c.c.

- SDG
- DEA
- OEPE
- OESA
- CAJ
- OGC
- Interesados
- Archivo